



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2025-01101315-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN OCHO (8) HORAS CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA CÁLCULO Y TÉCNICA LIQUIDATORIA (CÓD. 228) DE LA CARRERA TSU EN R RHH, VACANTES POR RENUNCIA DEFINITIVA .

VISTO

La **RENUNCIA DEFINITIVA** presentada por la Prof. SILVINA LENCISA, DNI 17.158.794 (Leg. 31066), al dictado ocho (8) horas cátedra interinas de la asignatura: Cálculo y Técnica Liquidatoria (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, a partir del día 1 de febrero de 2026; y que se tramita por EX-2025-1097746-E-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:B;

Que corresponde designar personal docente, como interino, en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en Orden 5 y 6 se adjunta Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. **CAROLA LOURDES GARBINO**, DNI 25.267.209, (Leg. 43834), en el dictado de ocho (8) horas cátedra de la asignatura Cálculo y Técnica Liquidatoria (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, desde el 13/04/2026 y hasta el 12/06/2026; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra (Cód. 228) se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1°, en las horas cátedra (Cód. 228) que allí se mencionan, desde el 13/06/2026 y hasta el 14/03/2027; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.